



MAT.: Autoriza adquisición inferior a 10 UTM, Implementos para talleres Artísticos, Deportivos y Culturales para Liceo Instituto Valle de Sol Quilaco.

Quilaco, 27 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3.482**

**VISTOS:** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de Julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. La Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones. EL Decreto Alcaldicio 2.421, de fecha 08 de Agosto de 2014, que delega la facultad de firma "POR ORDEN DEL ALCALDE", en el Administrador Municipal, Sr. Edwin Von Jentschyk Peña.

**CONSIDERANDO:**

- 1) La Orden de Pedido SEP N° 1606 de fecha 06 de octubre de 2015, emitida por el Liceo Instituto Valle de Sol Quilaco.
- 2) El Plan de Mejoramiento del Liceo donde se encuentra inserta esta acción en el ámbito de Gestión del Currículum.
- 3) El artículo 10 Número 8 del reglamento de la Ley 19.886 de Compras del Estado "Si las contrataciones son iguales o inferior a 10 UTM".
- 4) Las Cotizaciones de los Proveedores que se Listan a valor neto:

RUT	RAZON SOCIAL	NOMBRE DE FANTASIA	TOTAL
3.810.928-6	HECTOR GALDAMES GALDAMES	ROCIO REGALOS	334,538
76.076.302-0	MARISOL GALDAMES CASTILLO EIRL	MARI EVENTOS	398,403
76.110.742-9	COMERCIAL DIPROMAX LTDA	COMERCIAL DIPROMAX LTDA	370,672

**DECRETO:**

1) Autoriza adquisición inferior a 10 UTM, Adquisición Implementos para talleres Artísticos, Deportivos y Culturales, por \$ 334.538 (Trescientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos) valor neto, al proveedor Sr, **HECTOR GALDAMES GALDAMES RUT: 3.810.928-6.**

2) Imputese el gasto al Subtítulo 22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza", con cargo al Presupuesto SEP vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIA MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EVJP/ MVQ/ MOM/ CIM/ jos

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de Cuentas (CGR) (2).
- Secretaría Municipal.
- Establecimiento
- Archivo SEP DAEM.